

## Consultas Realizadas

# Licitación 380154 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MIC

### Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
En relacion al ítem de		
Capacidad Financiera dice: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1) Margen de solvencia: No deberá ser inferior a 1 2) Calificación de la aseguradora: mínima de BBB (no se considerará los sufijos +/-) 3) Patrimonio propio no comprometido: 10.000.000.000(Guaraníes Diez Mil Millones) al 30/06/2019 4) Fondo de garantía: 4.000.000.000.- (Cuatro Mil Millones) al 30/06/2019 5) Cantidad de reaseguradores: No aplica En los casos de contratación directa y concurso de ofertas no se podrán requerir reaseguros. 6) Calificación de Reaseguradores: No aplica 7) Capital Social y aporte de para Capital de: Gs. 31.000.000.000 (Treinta y un mil millones) en cada uno de los últimos 4 ejercicios (al 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/2019).		
En relacion al ítem 7 CAPITAL SOCIAL solicitamos reconsiderar en cuanto a los capitales requeridos en el PBC , para dar mayor oportunidad de participación en dicho llamado. modificar de la siguiente manera		
1) Capital Social y aporte para Capital de: Gs. 20.000.000 (veinte mil millones) en cada uno de los últimos 3 ejercicios ( 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/2019).		
Atte.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
Conforme a la magnitud de los riesgos a asegurar se solicita que el capital y aporte para capital mínimo al cierre de los últimos 4 (cuatro) ejercicios (30/06/2019), sea de como mínimo Gs. 31.000.000.000.-, esto permite que la Convocante se asegure de que las empresas oferentes cuenten con la solvencia y garantía suficiente y puedan asegurar al mismo tiempo otros bienes, sobre los cuales se asoma la garantía de su patrimonio disponible. Estas condiciones permiten analizar y evaluar a los oferentes, logrando con ello las mejores condiciones de contratación y posterior ejecución del contrato. La Convocante cuenta con la facultad de solicitar requisitos que crea conveniente para salvaguardar el Patrimonio y los bienes del Estado, dentro de los procesos de licitaciones.		